

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
842/03	JOAQUIN ANDRADES SANCHEZ	52694646	CACERES (CACERES)	16/06/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
862/03	CARLOS PEREZ SANCHEZ	76116538Q	CACERES (CACERES)	16/06/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1451/03	JOSE MIGUEL RAMIREZ PEREZ	43663566K	BADAJOS (BADAJOS)	19/06/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1460/03	SERGIO BARRIL GARCIA	9205479M	MONTEJO (BADAJOS)	19/06/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
1472/03	MANUEL MATA PEREZ	8747044	BADAJOS (BADAJOS)	20/06/2003	artículo 23 b) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00 €

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 16 de julio de 2003, sobre modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2003, el expediente de modificación puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Guareña, redactado por el arquitecto Don Antonio Antequera Regalado, consistente en el cambio de usos y actividades permitidas en el Suelo no Urbanizable Protegido por Interés Agropecuario y Forestal (SNUP-1), descritos en el Epígrafe B, artículo 11.2.2 de las actuales NN.SS., así como cambio en determinadas condiciones de las construcciones e instalaciones vinculadas a actividades industriales, promovido a instancia de Don Miguel Ángel Rovira Camino, actuando en nombre y representación de "Cerámica Arco de Cáparra, S.A", para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público por periodo de un mes, a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en las dependencias del Ayuntamiento en horas de oficina. Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o periódico "Hoy" de Extremadura.

El expediente está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Guareña, a 16 de julio de 2003. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 16 de julio de 2003, sobre Estudio de Detalle.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 16 de julio de 2003 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle para las parcelas P-15 y P-21 del Polígono Los Fratres, que se tramita a instancias de la Delegación de Economía y Hacienda en Cáceres, cuyo objeto es reagrupar a edificabilidad de los dos parcelas en la mayor, redefiniendo las alineaciones interiores de la parcela sobre la que recae la edificabilidad.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de